

Recibo No.: 0026709236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaiMIGHkifzkkZpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION GRUPO FAMILIA
Sigla: No reportó
Nit: 811042978-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006295-22
Fecha inscripción: 17 de Mayo de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 28 17 452
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: fundacion.gf@essity.com
Lina.Maria.Zapata@essity.com
Luz.Elena.Aristizabal@essity.com
Teléfono comercial 1: 3609500
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 28 17 452
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@essity.com
fundacion.gf@essity.com
Lina.Maria.Zapata@essity.com
luz.Elena.Aristizabal@essity.com
Teléfono para notificación 1: 3609500
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0026709236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaiMIGHkifzkkZpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION GRUPO FAMILIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que mediante certificado especial del 17 de abril de 2002, expedido de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.02506, del 19 de enero de 1996, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2002, en el libro lo., bajo el No.1502, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION BIBLIOTECAS FAMILIA

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 001 de abril 23 de 2008 de la Asamblea General Ordinaria de Miembros, registrada parcialmente en esta Cámara el 5 de septiembre de 2008, en el libro lo., bajo el No. 4057, por medio de la cual la fundación cambia su denominación por la de:

FUNDACION PRODUCTOS FAMILIA

Extracto de Acta No. 002-2009, del 23 de abril de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de miembros, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2009, en el libro lo., bajo el No. 3596, mediante la cual la entidad cambio su nombre por el de:

FUNDACION GRUPO FAMILIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se encuentra disuelta y

Recibo No.: 0026709236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaiMIGhkifzkkZpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su duración es la siguiente: Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Fundación se dedicará a las siguientes labores de interés general y a las cuáles tendrá acceso la comunidad:

1. Educación para el trabajo y desarrollo humano, incluidas las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

2. Actividades de desarrollo social, que comprenden la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; y el desarrollo de políticas públicas que las favorezcan.

3. Actividades de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

4. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento, como lo define la Ley 1014 de 2006, orientado a las personas y comunidades relacionadas en el objeto social de la Fundación.

5. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades relacionadas en este objeto social.

6. Promoción y apoyo al objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas que busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos y sostenibles, reduciendo el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, prestando especial atención a la gestión de los desechos.

En el marco de lo anterior, la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades específicas:

a) Contribuir a la educación y cultura de las clases menos favorecidas, mediante el apoyo a bibliotecas públicas de cualquier lugar del País

Recibo No.: 0026709236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaiMIGhkifzkkZpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

propugnando por que las instituciones públicas asuman el compromiso de gestionar y mantener las bibliotecas populares que ha venido apoyando la Fundación, de manera tal que la Fundación pueda consolidar sus operaciones en los demás aspectos que constituyen su objeto social.

b) Fomentar el reciclaje como una forma de contribuir al mejoramiento del medio ambiente y de las condiciones de vida de la población recicladora y sus familias. Para tales efectos, la Fundación destinará sus recursos, en dinero o en especie, a la formalización de alianzas con diferentes entidades de carácter público o privado que estén orientadas a lo siguiente:

(i) Promover el desarrollo de organizaciones que se dediquen al reciclaje ya sea apoyando su constitución o propugnando por su fortalecimiento institucional.

(ii) Generar conciencia sobre la importancia y bondades de reciclar mediante educación en el reciclaje, y

(iii) Ofrecer condiciones de vida dignas a la población que se dedica al reciclaje así como a sus familias.

c) Desarrollar y patrocinar programas, personas y organizaciones de base cuyos fines estén encaminados a la protección y mejoramiento de las condiciones de vida de población vulnerable, mediante acciones que contribuyan al fomento de la cultura y la educación, y que permitan la inclusión y el desarrollo social de dichas poblaciones.

d) Estimular y apoyar ideas y actividades relacionadas con el desarrollo social en busca de la reducción de la pobreza, que contemplen el fortalecimiento de la autogestión, la participación y el liderazgo de los grupos comunitarios.

e) Fomentar el desarrollo del espíritu e iniciativa empresarial, como medio estratégico y fundamental para garantizar el crecimiento del empleo productivo, la formalización del mismo y el aumento de los ingresos familiares que potencien el desarrollo económico general del país.

f) Propender por la difusión de las ciencias, la innovación tecnológica y la cultura desde iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Recibo No.: 0026709236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaiMIGHkifzkkZpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Promover la inscripción de la empresa pública y privada en procesos de responsabilidad social frente a:

(i) El compromiso de sus empleados en actividades para, por y con las comunidades beneficiarias de proyectos sociales.

ii) La evaluación y selección de proveedores basados en la potenciación e inclusión social de grupos poblacionales marginados; y

iii) La protección e impacto positivo sobre el medio ambiente.

h) Prestar el servicio de estudio e identificación de fuentes y en tornos generadores de residuos recicla bies con el fin de determinar su volumen, disponibilidad, y la posibilidad de recuperación para el uso y aprovechamiento de estos recursos por parte de la industria productiva.

i) Gestionar organizaciones y/o programas dedicados al reciclaje y recuperación de residuos apoyando su operación logística, diseño de estrategia y capitalización de la data obtenida del proyecto.

La Fundación podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue, o que favorezcan o desarrollen sus actividades, siempre que se relacionen con el presente objeto social, incluyendo, sin limitación, los siguientes: adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles o intangibles, hipotecarlos o gravarlos según el caso; constituir garantías mobiliarias y de cualquier otra índole; celebrar contratos de arrendamiento relativos a dichos bienes; promover, formar, administrar, pre-cooperativas, cooperativas, asociaciones o cualquier otro tipo de entidades sin ánimo de lucro o empresas que tengan objetos similares o desarrollen actividades similares a la suya; dar o recibir recursos mediante contratos de mutuo, con garantías o sin ellas; abrir y manejar cuentas corrientes, de ahorro y otros productos bancarios; y, en general, celebrar y ejecutar todo género de contratos o actos civiles o comerciales, incluidos los financieros y donaciones de bienes en especie o dinero. También podrá desarrollar todos aquellos actos o contratos que estén relacionados con el desarrollo del objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la Fundación.

Recibo No.: 0026709236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaiMIGhkifzkkZpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO: La Fundación no podrá auxiliar a una entidad cuando, por cualquier razón, no fuere posible cerciorarse del empleo de los fondos o auxilios respectivos en los programas, proyectos, actividades o inversiones para los cuales hayan sido solicitados.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por acta número 001 del 23 de abril de 2008, de la asamblea general ordinaria registrado parcialmente en esta Cámara el 5 de septiembre de 2008, en el libro 1, bajo el número 4057

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, quien a su vez tendrá un suplente que lo reemplazará en sus ausencias absolutas, temporales u ocasionales con las mismas funciones. El Director Ejecutivo será el ejecutor de los programas y tendrá funciones de representación legal, a su cargo estarán los aspectos académicos, operativos, administrativos y económicos, y su desempeño deberá ceñirse a las directrices trazadas por la Asamblea General de Miembros y la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

a) Ejercer la representación legal de la fundación y en tal carácter constituir apoderados especiales cuando sea necesario o conveniente a los fines de la fundación.

b) Dirigir la política general de la entidad de acuerdo con las instrucciones de la asamblea y de la junta, delegar parcialmente con la autorización de la junta directiva alguna(s) de sus funciones.

c) crear y promover comités y comisiones.

d) presentar proyectos para estudio de la junta directiva, a las entidades oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto de la entidad.

e) Presentar cada año, en unión con la junta directiva y previa certificación del revisor fiscal, los estados financieros que deben ser

Recibo No.: 0026709236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaiMIGhkifzkkZpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

considerados por la asamblea general. Así mismo, presentar a la Asamblea un informe o memoria de las actividades generales de la Fundación.

f) Adquirir los bienes muebles e inmuebles, efectuar los actos y celebrar los convenios o contratos que sean medios de consecución de los objetivos que la Fundación requiera para sus fines y que estén permitidos legalmente, sin autorización hasta por quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

g) Manejar y controlar la caja menor de acuerdo con las políticas que para el caso fije la Junta Directiva.

h) Supervisar las labores del personal de la Fundación.

i) Velar porque se mantenga actualizado el registro de todos los miembros con la información necesaria sobre cada uno de ellos.

j) Depositar en un banco y/o en otras instituciones financieras a nombre de la Fundación todos los dineros que recibe.

k) Facilitar a los miembros de la Fundación, al Revisor Fiscal y a las autoridades administrativas y judiciales los documentos necesarios y libros de contabilidad.

l) Llevar los libros de contabilidad y presentar los balances.

m) Recaudar y custodiar los fondos de la entidad y certificar las donaciones.

n) Autorizar y vigilar los fondos de caja menor de acuerdo con las normas establecidas por la Junta Directiva.

o) Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y que le señale la Junta Directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar contratos cuya cuantía exceda de 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Recibo No.: 0026709236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaiMIGHkifzkkZpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 44 del 28 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2019, con el No. 1790 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ANDRES FELIPE GOMEZ SALAZAR	C.C. 71.776.240

Por Extracto de Acta No. 58 del 7 de marzo de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2022, con el No. 3962 del Libro I, se designó a:

SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN FELIPE HOYOS BOTERO	C.C. 71.714.123
---------------------------------	--------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.20 del 10 de marzo de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No.2635 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MONICA MARIA GOMEZ JARAMILLO	C.C. 21.384.343
MARIA CAMILA GOMEZ ARBELAEZ	C.C. 43.626.993
ANDRES FELIPE GOMEZ SALAZAR	C.C. 71.776.240
JUANITA MESA MARTINEZ	C.C. 43.626.557
PALMIRA EUGENIA CAMARGO	PAS. G22283774

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.010-2017 del 22 de marzo de 2017, de la Asamblea General de Miembros, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2017, con el No.1090 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG	NIT. 860.008.890-5

Recibo No.: 0026709236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaiMIGhkifzkkZpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUDIT S.A.S.

Por Comunicación del 25 de enero de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022, con el No.388 del libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL KATHERIN VALENCIA PEREZ C.C. 1.128.401.155
T.P. 273925-T

Por Comunicación del 16 de mayo de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2022, con el No. 1895 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE LINA MARIA ARIAS MESA C.C. 1.039.597.259
T.P. 230560-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 del 23/04/2008 de Asamblea	4057 del 05/09/2008 del L. I
Extr.No.002-2009 23/04/2009 de Asamblea	del 28/08/2009 del L. I
Extr.No.006-2013 20/03/2013 de Asamblea	2071 del 21/05/2013 del L. I
Acta No.09 del 29/03/2016 de Asamblea	3071 del 16/08/2016 del L. I
Acta No.11 del 23/03/2018 de Asamblea	928 del 10/04/2018 del L. I
Acta No.14 del 28/03/2019 de Asamblea	000430 del 20/02/2020 del L. I
Acta No.18 del 07/03/2022 de Asamblea	700 del 28/03/2022 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0026709236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaiMIGhkifzkkZpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8899
Otras actividades código CIIU: 7490, 7020

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,758,641,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0026709236

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaiMIGHkifzkkZpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros